



JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, trece (13) de mayo de dos mil quince (2015)

Radicado	05001 33 33 020 2014-1509 00
Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	LUZ MARINA PAEZ LOPEZ
Demandado	E.S.E. RAFAEL URIBE URIBE
Asunto	CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con el artículo 329 del C. G. P obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior que Confirmó la decisión, en consecuencia, a la ejecutoria de la presente providencia, procédase el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 14 de mayo de 2015, fijado a las 8 a.m.

MIRYAN DUQUE BURITICÀ
SECRETARIA